

# Lista de Verificación de Planificación de Transición

*para estudiantes de 14 a 22 años que pasan de la escuela a la vida adulta*

---

## 14-16 años

### NECESARIO

- La escuela del estudiante desarrollará un Plan de Transición Individual (ITP) utilizando las guías establecidas por la ley estatal. Esto es parte del proceso del Plan de Educación Individual (IEP).

### Recomendado

- Si el estudiante recibe servicios del Centro Regional de North Bay (NBRC), su familia debe establecer una relación con su Coordinador de Servicios (SC) y asegurarse de que el SC esté invitado a la reunión del IEP/ITP.
- La familia debe informarse sobre recursos educativos, como SELPA.

### Consejos de los Padres para una Transición Exitosa

- Asistir a la Feria de Información de Transición de la Oficina de Educación del Condado de Solano todos los años comenzando cuando su hijo tenga 14 años.
- Asegúrese de que el IEP y el ITP de su hijo aborden todas las áreas en las que se necesitan habilidades para hacer la mayor diferencia en su independencia final.
- No tenga miedo de hacer preguntas.
- Ayude a su hijo/a a comprender que el/ella es un adulto/a.
- Únase o asista a las reuniones del Comité Asesor Comunitario para obtener información sobre educación especial dirigida específicamente a los padres. (Consulte el sitio web de SELPA).
- Asistir a todas las reuniones del IEP/ITP.
- Anime a su hijo/a a asistir a todas las reuniones del IEP/ITP.
- Asistir a los talleres para padres para informarse sobre el proceso de planificación de la transición.
- Conéctese con otros padres en persona o en línea.
- Sea consciente de los recursos de la comunidad.
- Ayude a su hijo/a a comprender su discapacidad y sus necesidades médicas.
- Ayude a su hijo/a a convertirse en un auto defensor/a.

## Acerca de la “Mayoría de Edad”

A más tardar a los 17 años, el estudiante y su familia deben ser informados de que, al cumplir los 18 años, se otorgan derechos de adulto al estudiante. Esto significa que el estudiante y no los padres dará su consentimiento a todas las decisiones legales y firmará todos los documentos por sí mismo.

Hay opciones para que los padres/tutores retengan la responsabilidad legal de sus hijos o hijas. Es responsabilidad de la familia buscar estas opciones. Las familias pueden comunicarse con Disability Rights California (anteriormente Protection & Advocacy, Inc.) para obtener información al (800)776-5746, o visitar en línea [www.disabilityrightsca.org](http://www.disabilityrightsca.org)

## 17 años

### NECESARIO

- La escuela del estudiante llevará a cabo una revisión del IEP y el ITP en la reunión anual, buscará el progreso y hará los ajustes necesarios en función de las habilidades e intereses actuales del estudiante. Si el estudiante es atendido por NBRC, el SC debe ser invitado al IEP/ITP.
- La escuela del estudiante explicará “Mayoría de Edad” (18), el significado de los derechos de adultos y su impacto en la toma de decisiones al estudiante y su equipo de planificación. No todos los individuos tienen un guardián/tutor. Otro tipo de apoyos incluyen el poder notarial y el poder de atención médica.
- El estudiante, con el apoyo de su equipo de planificación, puede Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI).

### RECOMENDADO

- Si el estudiante está buscando un diploma, su escuela se asegurará de que esté en el objetivo de completar la cantidad de créditos necesarios.
- Si el estudiante está buscando un diploma y planea continuar con opciones postsecundarias (universitarias), identifique la escuela postsecundaria a la que planea asistir y coordine las adaptaciones.
- Si el estudiante pasará a la vida adulta a los 18 años o cerca de esa edad y no recibe servicios de NBRC, explore el apoyo vocacional disponible a través del Departamento de Rehabilitación y el apoyo de vivienda disponible a través de los programas de vivienda de la ciudad y el condado.
- Si el estudiante pasará a la vida adulta a los 18 años o cerca de esa edad y recibe servicios de NBRC, explore el apoyo vocacional y el apoyo de vida con la ayuda del SC.
- El estudiante y su familia deben comprender las tutelas y las implicaciones.

# 18-20 años

## NECESARIO

- A los 18 años, el estudiante debe registrarse para votar.
- Si es varón, el alumno deberá inscribirse en el servicio selectivo.
- Si el estudiante permanece en el sistema escolar, la escuela del estudiante llevará a cabo una revisión del IEP y el ITP en la reunión anual, buscará el progreso y hará los ajustes necesarios según las habilidades e intereses actuales del estudiante. Si el estudiante recibe servicios de NBRC, el SC debe ser invitado al IEP/ITP.
- Todo apoyo debe desarrollar la independencia del estudiante tanto como sea posible.

## RECOMENDADO

- Los estudiantes que están en la ruta del diploma, pero que no han completado la cantidad requerida de unidades, pueden completar sus unidades en la escuela preparatoria integral hasta los 22 años.
- Los estudiantes que no están en la ruta del diploma, continúan revisando el IEP y el ITP en el reunión anual y buscar el progreso, y hacer los ajustes necesarios en función de las habilidades e intereses actuales del estudiante. Este período de tiempo debe tener mucho énfasis en desarrollar las habilidades de independencia del estudiante tanto como sea posible.
- Si el estudiante pasará a la vida adulta durante este tiempo y recibe servicios de NBRC, explore apoyo vocacional y apoyo de vivienda con la ayuda del SC.
- El estudiante y su familia deben entender las tutelas y la implicación de la tutela.
- Si planea vivir de forma independiente, el estudiante debe explorar la vivienda de la Sección 8 y otras formas de asistencia de alquiler.
- El estudiante puede solicitar evaluaciones en las áreas de movilidad y vida independiente para identificar áreas de apoyo.

# 21 años

## NECESARIO

- Los estudiantes deben continuar con el proceso del IEP/ITP y, si corresponde, trabajar de cerca con el trabajador del Centro Regional (SC) y la escuela para determinar si hay otras agencias apropiadas involucradas (por ejemplo, el Departamento de Rehabilitación).
- Los equipos deben identificar programas de educación/capacitación de adultos y colocaciones residenciales según sea apropiado.
- Si el estudiante pasará a la vida adulta durante este tiempo y es atendido por NBRC, el equipo debe explorar el apoyo vocacional y la vida con la ayuda del SC.
- El estudiante y su familia deben visitar las organizaciones que brindan los servicios y apoyos necesarios (por ejemplo, programas de día, de trabajo y vivienda) y completar los procesos de solicitud.
- El estudiante debe encontrar un médico de atención primaria y un dentista para adultos.

## RECOMENDADO

- El estudiante podría explorar actividades de voluntariado o empleo después de la

escuela o los fines de semana.

- El estudiante puede comenzar algunos servicios que lo preparan para la vida adulta (por ejemplo, entrenamiento de movilidad, evaluaciones de vida independiente o con apoyo, evaluaciones a través del Departamento de Rehabilitación).

## 22 Años

### NECESARIO

- El estudiante debe completar el proceso del IEP/ITP y trabajar de cerca con su programa escolar y (si corresponde) con el trabajador del Centro Regional para determinar que cualquier otro apoyo apropiado está en su lugar.
- El estudiante debe hacer la transición a programas de educación/capacitación para adultos y (si corresponde) programas de apoyo residencial.
- El estudiante debe hacer la transición a un médico y dentista de atención primaria para adultos.

### RECOMENDADO

- El alumno debe seguir construyendo su red social.
- El estudiante puede comenzar algunos servicios que lo preparan para la vida adulta (por ejemplo, entrenamiento de movilidad, evaluaciones de vida independiente o con apoyo, evaluaciones a través del Departamento de Rehabilitación).



### Cosas Para Pensar

- **Elecciones/Consecuencias:** ¿Como puede el equipo ayudar al estudiante en el acceso a oportunidades para hacer elecciones y decisiones, explorar y asumir riesgos, y aprender de las experiencias de éxito y fracaso?
- **Conducir:** ¿El estudiante quiere aprender a conducir? ¿Qué apoyo necesitaría?
- **Hábitos saludables:** ¿Qué apoyo puede brindar el equipo para animar buenas habilidades de aseo personal, buenas elecciones de alimentos y enfatizar la importancia de la condición física?
- **Independencia:** ¿Qué apoyos puede implementar el equipo en la escuela y en el hogar para ayudar al estudiante a desarrollar más independencia?
- **Habilidades Laborales:** ¿A través de qué oportunidades de voluntariado u otras formas puede el estudiante desarrollar habilidades laborales?
- **Administración del Dinero:** ¿Qué apoyos puede implementar el equipo en la escuela y en el hogar para enseñar habilidades de administración de dinero, así como habilidades de compra y habilidades bancarias?
- **Relaciones:** ¿Cómo puede el equipo ayudar al estudiante a desarrollar relaciones saludables y límites adecuados?
- **Desarrollo Social:** ¿Qué apoyos puede identificar el equipo que promuevan un comportamiento apropiado en el hogar, la escuela y socialmente?
- **Hábitos de Trabajo/Ética:** ¿Cuál es la ética de trabajo del estudiante? ¿Qué apoyos puede poner el equipo en la escuela y en el hogar para ayudar al estudiante a desarrollar una fuerte ética de trabajo?
- **Opciones de Trabajo:** ¿El estudiante ha observado el trabajo en diferentes entornos?

## Acerca de los Planes de Transición Individuales

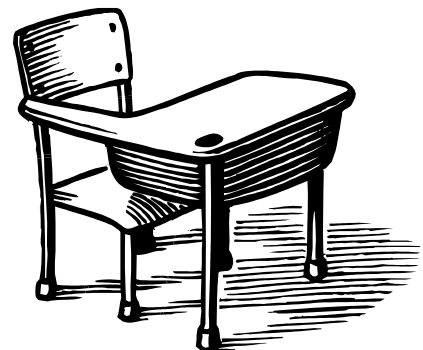
En California, el proceso de transición se aborda en el **Plan de Educación Individual (IEP)** a través de un **Plan de Transición Individual (ITP)**, que debe incluir:

1. *Metas Postsecundarias Medibles* que deben abordar la educación o la capacitación, empleo y vida independiente, si es apropiado.
2. *Metas Anuales del IEP* que permitan razonablemente al estudiante alcanzar las metas postsecundarias.
3. *Servicios de Transición* que se enfocan en mejorar el rendimiento académico y funcional del estudiante para facilitar su paso de la escuela a la postsecundaria.
4. *Invitaciones para el IEP a cualquier agencia externa* que pueda estar brindando servicios de transición.
5. Pruebas de que las metas se basaron en *evaluaciones* apropiadas para la edad (formales o informal).
6. Un *curso de estudio* que se enfoca en mejorar el rendimiento académico de un estudiante para facilitar su paso de la escuela postsecundaria.

De acuerdo con La Ley de Mejora de la Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) (2004), las escuelas deben desarrollar un ITP A MAS TARDAR cuando el estudiante cumpla 16 años y puede, si corresponde, desarrollar el plan tan pronto como el estudiante cumpla 14 años. Para un estudiante que está buscando un diploma regular de escuela secundaria, puede ser ventajoso comenzar el proceso a los 14 años para asegurarse de que esté en camino para cuando esté listo para graduarse alrededor de los 18 años. Si para esto, o por cualquier otra razón, un padre siente que la planificación de la transición debe realizarse antes de los 16 años, el padre debe informar al equipo del IEP antes de la próxima reunión anual.

Los servicios educativos a través de la escuela pública para un estudiante de educación especial terminan a los 22 años. La finalización de los programas educativos según la fecha de nacimiento es la siguiente:

- Enero – Junio: El estudiante puede continuar su participación hasta el final del año fiscal, incluyendo el año escolar extendido (ESY, también conocido como “escuela de verano”), si es apropiado.
- Julio, Agosto o Septiembre: El estudiante no puede continuar en un programa a menos que sea una escuela de año completo que se extiende hasta el próximo año fiscal. Él/ella puede entonces completar ese término.
- Octubre, Noviembre, Diciembre: La terminación del programa educativo ocurre el 31 de diciembre.



# Recursos Comunitarios en el Condado de Solano

## BENEFICIOS

- **Seguro Social (SSA) and Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)**  
(877)870-6384      [www.socialsecurity.gov](http://www.socialsecurity.gov)
- **Medi-Cal**  
(707)565-2929      [www.dhcs.ca.gov](http://www.dhcs.ca.gov)

## ADMINISTRACION DE CASOS

- **Departamento de Rehabilitación**  
(707)428-2080      [www.rehab.cahwnet.gov](http://www.rehab.cahwnet.gov)
- **Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS por sus siglas en inglés)**  
(707)784-8259      [www.solanocounty.com](http://www.solanocounty.com)
- **Centro Regional (NBRC)**  
(707)256-1100

## EDUCACIÓN

- **Solano Community College – Programa de Servicios para Discapacitados (DSP por sus siglas en inglés)**  
(707)864-7136      [www.solano.edu/dsp](http://www.solano.edu/dsp)
- **California State University, Sacramento – Servicios para Estudiantes con Discapacidades**  
(916)278-6955      [www.csus.edu/sswd](http://www.csus.edu/sswd)

## VIVIENDA (Asistencia de Alquiler)

- **Autoridad de Vivienda del Condado de Solano**  
(707)449-5675
- **Autoridad de Vivienda de Fairfield**  
(707)428-7392

## DERECHOS

- **Concilio Estatal de Discapacidades del Desarrollo – Oficina del Norte de la Bahía**  
(707)648-4073      [www.scdd.ca.gov](http://www.scdd.ca.gov)
- **Servicios de Discapacidad y Centro Legal**  
(707)258-0270      [www.disabilityservicesandlegal.org](http://www.disabilityservicesandlegal.org)
- **Oficina de Derechos de los Clientes (parte de Disability Rights California, anteriormente PAI)**  
(707)224-2798      [www.disabilityrightsca.org](http://www.disabilityrightsca.org)
- **Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA)**  
(707)399-4400      [www.solanoco.net](http://www.solanoco.net)

## TRANSPORTE

- **Autoridad de Transporte de Solano (proporciona enlaces al transporte de la ciudad y paratransito)**  
(800)535-6883      [www.sta.ca.gov](http://www.sta.ca.gov)

Llame al 2-1-1 o visite [211wc.org](http://211wc.org) para encontrar otros recursos en su área.

Obtenido de la Oficina del Norte de la Bahía del Concilio Estatal de Discapacidades del Desarrollo.